



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2025-MDM/C

Mala, 24 de setiembre del 2025

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 24 de setiembre del 2025, la Srta. Gissella Nataly Urbina Solís y la Srta. Katherine Lisbet Bravo Caycho, Regidoras de la Municipalidad Distrital de Mala, realizan su pedido mancomunado dentro de sus funciones fiscalizadoras, respecto al Informe Final presentado por los Señores Regidores: Gissella Nataly Urbina Solís, Katherine Lisbet Bravo Caycho, Fernando Antony Villarroel Lizarme y Carlos Roberto Loayza Taype, en el marco de la culminación del Plan Anual de Trabajo de Fiscalización – PTAF 2025, contiene un conjunto de propuestas y recomendaciones destinadas a mejorar la gestión municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que, la municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa, en concordancia a ello, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme lo señalado en el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 1° de la Ley N°31433, establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los Acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, conforme a lo señalado en el artículo 52° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, indica que: "Los pedidos solicitados por los miembros del Concejo Municipal durante la Sesión de Concejo, podrán formularlos cuando existan asuntos que requieran pronunciamiento inmediato del Concejo. El Alcalde pondrá en consideración del Concejo Municipal los pedidos que ameriten una discusión, y los que una vez admitidos pasarán a Orden del Día, si así lo decidiesen por mayoría los presentes, donde se producirá su fundamentación y debate";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°025-2025-MDM/C de fecha 12 de marzo del 2025, se aprobó el Programa de Acción de Fiscalización (PAF), para implementar el ejercicio de la función de fiscalización del Concejo Municipal del Distrito de Mala para el período 2025;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°046-2025-MDM/C de fecha 19 de junio del 2025, se aprobó el Plan de Trabajo de Actividad de Fiscalización (PTAF) – 2025 de los Señores Regidores: Gissella Nataly Urbina Solís, Fernando Antony Villarroel Lizarme, Katherine Lisbet Bravo Caycho y Carlos Roberto Loayza Taype, cuya actividad de fiscalización a realizar es "Fiscalizar el Cumplimiento del Plan de Recaudación de Tributos y Pagos de Arbitrios de la Municipalidad Distrital de Mala";

Que, en estación despacho, la Regidora Gissella Nataly Urbina Solís y la Regidora Katherine Lisbet Bravo Caycho, en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, solicitan aprobar la adopción de acciones, medidas y recomendaciones formuladas por los Señores Regidores: Gissella Nataly Urbina Solís, Katherine Lisbet Bravo Caycho, Fernando Antony Villarroel Lizarme y Carlos Roberto Loayza Taype, en el marco de la culminación del Plan Anual de Trabajo de Fiscalización – PTAF 2025, cuya actividad de fiscalización a realizar es "Fiscalizar el Cumplimiento del Plan de Recaudación de Tributos y Pagos de Arbitrios de la Municipalidad Distrital de Mala";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, y contando con el voto por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, la adopción de acciones, medidas y recomendaciones formuladas por los Señores Regidores: Gissella Nataly Urbina Solís, Katerine Lisbet Bravo Caycho, Fernando Antony Villarroel Lizarme y Carlos Roberto Loayza Taype, en el marco de la culminación del Plan Anual de Trabajo de Fiscalización – PTAF 2025, cuya actividad es "Fiscalizar el Cumplimiento del Plan de Recaudación de Tributos y Pagos de Arbitrios de la Municipalidad Distrital de Mala"; las cuales se detallan en los Anexos, con respecto a los hallazgos encontrados, que forman parte integrante del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar, a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas competentes, la evaluación técnica, legal y presupuestal de las medidas aprobadas, a efectos de su incorporación, de corresponder, en la programación operativa institucional del ejercicio fiscal siguiente.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación del presente acuerdo a las Regidoras que formularon el presente pedido, para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer, a la Oficina de Tecnologías de la Información, cumpla con realizar la Publicación del presente acuerdo en la página web del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mala (www.munimala.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Prof. Julio Marquín Espinoza
ALCALDE DEL DISTRITO DE MALA

